

PROTOCOLO DE ACCION SANITARIA ANTE SOSPECHA DE INFECCCION POR COVID-19

1 - OBJETIVO

Aportar las acciones necesarias para la detección, contención, mitigación y derivación oportuna al centro sanitario especializado de todo caso sospechoso de infección por COVID-19

2 - DEFINICIONES

CASOS SOSPECHOSO:

- ✓ Manifestaciones clínicas: fiebre y signos de infección respiratoria (tos dificultad respiratoria)- odinofagia malestar general
- ✓ Historia de contactos epidemiológicos: historial de viaje en zonas comprobadas de enfermos de COVID-19 en los 14 días previos – contactos con casos positivos conocidos de COVID-19 en los 14 días previos a los síntomas (en cualquier lugar) – exposición en un centro de salud del país donde se asistieron casos confirmados de COVID-19 en los 14 días previos a los síntomas

CASOS CONFIRMADOS:

Toda persona con examen de laboratorio confirmado de la presencia del virus COVID -19, independientemente de que posea síntomas o signos de infección

CONTACTO ESTRECHO

Toda persona que haya permanecido en cercanías menor a dos metros del enfermo en los 14 días previos a los síntomas — o quién estuvo en contacto con un enfermo sin las medidas de protección adecuadas

Se define contacto estrecho como:

- √ Toda personas o personal de salud que haya proporcionado cuidados a un caso sospechoso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección adecuadas.
- ✓ Cualquier persona que haya permanecido a una distancia < 2 metros, (ej. convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.
- ✓ Se considera contacto estrecho en un avión/ómnibus a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos sintomáticos durante el viaje y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

CONTACTOS DE RIESGO MEDIO

Todas las personas que compartieron un viaje con el caso sospechoso sin llegar a ser un contacto estrecho

CONTACTO DE BAJO RIESGO

Personal que con las medidas de protección necesarias asiste o se acerca al caso sospechoso, profesionales de salud, personal de limpieza.





3 - MEDIDAS DE CONTROL

El personal de salud deberá estar alerta con el personal que concurre al lugar de trabajo

- ✓ Se efectuará un cuestionario epidemiológico a todo personal que concurre a la enfermería ANEXO A
- ✓ Se realizará el control médico habitual más una evaluación de la temperatura corporal con termómetro infrarrojo y luego si es normal el resto del control habitual
- ✓ Ante la detección de un caso sospechoso se procederá a su aislamiento, como asimismo a todo el personal que estuvo en contacto estrecho con él mediante un rastreo. Se informa al supervisor (CGC) a cargo o personal y al médico laboral
- ✓ Se procederá a colocar un barbijo quirúrgico y se le enseñará el uso del mismo para llevarlo en todo momento
- ✓ Se efectuará la derivación del caso sospechoso al domicilio del enfermo lo antes posible en la unidad de traslado (ambulancia), quien hará el traspaso del paciente a la ambulancia 10 del Servicios de emergencias médicas UDEM de Rio Gallegos (unidad preparada para estas patologías)
- ✓ Los casos de contacto estrecho y contacto de riesgo medio quedaran bajo observación, deberán utilizar barbijo mientras permanezcan en yacimientos de CGC con utensilios propios, sin acercarse a menos de dos metros de otras personas, se automonitorean la temperatura dos veces al día y comunican el personal de salud el registro de la misma, como asimismo si aparecen síntomas respiratorios hasta que sean retirados del yacimiento; se informa de los casos a Medicina Laboral y RRHH.
- ✓ Se procederá a la desinfección de los elementos y utensilios que estuvieron en contacto con el enfermo en los últimos 14 días. Esto es muy importante por la facilidad de transmisión de la enfermedad.
- ✓ Se efectuará la limpieza y desinfección de la ambulancia luego del traslado del caso sospecho al HRRG con solución de hipoclorito (lavandina)al 1% o los elementos que determine UDEM - en el caso de la presencia de secreciones o fluidos del caso sospechoso los mismo serán tratados como residuos patológicos de alto riesgo, identificados correctamente.
- ✓ Se efectuará la limpieza y desinfección de la habitación donde estuvo alojado el caso sospechoso, u oficina en el caso que hubiera estado trabajando anteriormente
- ✓ El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: bata impermeable, barbijo, guantes y protección ocular (antiparras cerradas)
- ✓ Se llevarán a cabo capacitaciones intensivas respecto de las medidas de prevención

MEDIDAS DE CONTROL PARA EL PERSONAL DE SANIDAD

✓ Se deberá cumplimentar el equipamiento de protección bilógica (EPP), consistente en mameluco corporal descartable con capucha, barbijo 3M - 95N, botas descartables, quantes descartables y antiparras o máscara protectora.

El descarte de la ropa se hará retirándose con un proceder desde adentro hacia afuera, impidiendo tocar el exterior del equipo (Técnica DUPONT), y desecharlo como elemento

Santiago Lopez Apoderado



- contaminado, el equipo no descartable se deberá limpiar con una solución de hipoclorito de sodio al 1%
- ✓ Se deberá proveer al servicio de Sanidad la cantidad necesaria de barbijos para los casos sospechosos y de contacto estrecho y todos aquellos casos que se determine por el servicio médico.

Precauciones estándar de contacto con un caso sospechoso:

- Higiene de manos, de acuerdo a las recomendaciones de la OMS. Anexo C
- Uso de guantes descartables
- Mameluco corporal entero descartable
- Barbijo quirúrgico, con cobertura de la nariz y boca
- Protección para los ojos (antiparras) o máscara facial
- Efectuar prácticas seguras de inyecciones.

4 – PLAN DE CONTINGENCIAS PUERTO PUNTA LOYOLA – MUELLE PRESIDENTE ILLIA

En el Puerto de Punta Loyola se contará con los elementos necesarios para evitar el contacto con personal proveniente de buques de transporte. Este equipamiento consta de:

- trajes tipo Tyvek o similares
- guantes de nitrilo y de latex
- antiparras
- cubre botas
- barbijos N95 o equivalentes.

La provisión de estos se encuentra controlada por el Jefe del Complejo Portuario y asesores de Salud y estará disponible en la casilla de Seguridad a la entrada del puerto. Se cuenta con servicio de emergencias médicas empresa UDEM con dedicación semipermanente.

Previo al amarre del buque se solicitará al capitán las declaraciones juradas (según cuestionario adjunto) de toda la tripulación. El médico de Sanidad de Frontera será el responsable de iniciar el contacto insitu con la tripulación para validar el estado de salud y la correspondencia con los cuestionarios mencionados. Será el médico quien emita la libre plática.

Ante la aparición de caso confirmado, caso sospechoso o caso de contacto estrecho se procederá a dar aviso a las autoridades locales de Sanidad al 107 y/o Servicio de Atención Médica UDEM 0800-222-52847.

El personal de salud procederá a colocar los elementos de prevención y aislar a la persona en el lugar determinado (Casilla ubicada al ingreso del muelle) y en concordancia con la autoridad provincial se procederá al traslado del personal al Hospital Regional Rio Gallegos.

En el caso de la operación de buques y se encuentre caso confirmado, sospechoso o de contacto estrecho, se determinará como corredor seguro el viaducto del muelle, por lo que no podrá transitar sobre éste más que las autoridades sanitarias y personal imprescindible para la operación segura del buque.

El OPIP comunicará al Jefe del Complejo portuario todo lo referente a seguridad del mismo, será el responsable de gestionar la liberación del viaducto, de verificar los controles de acceso, de

Santiago Lopez Apoderado



verificar el cumplimiento de utilización de los elementos de protección personal y de las comunicaciones con las fuerzas de seguridad ante cualquier anomalía.

El personal de Tierra que deba realizar tareas en el puerto, será controlado al ingreso de la Instalación portuaria por el personal de vigilancia de la Empresa de seguridad portuaria quien exigirá la declaración jurada correspondiente como requisito de ingreso.

Toda persona que pretenda ingresar al puerto deberá contar con dicha declaración, de no contar con ella, la empresa de Vigilancia impedirá el acceso a la misma, de ser necesario el OPIP o Jefe del Complejo Portuario solicitarán asistencia a Prefectura Nacional Argentina.

El ascenso y descenso del buque estará prohibido para todo el personal de estiba, amarre, operador de planchada.

Cualquier ascenso o descenso del buque será informado al Jefe del Complejo Portuario y/o OPIP y éste informará a Prefectura Naval Argentina quien será la encargada de autorizar o no el descenso del mismo.

Si el buque, por motivos de necesidad y urgencia debiera descargar residuos, estos serán descargados a través de empresa Habilitada al efecto y será gestionado por la agencia marítima, la agencia deberá enviar copia de los certificados al OPIP y/o Jefe de Complejo Portuario.

Para conservar la sanidad de los sitios operativos en donde se encuentre personal trabajando y/o potencialmente pudiera haberlo, se procederá a desinfectar (previa a la operación del buque) a desinfectar los mismos con productos sanitizantes y desinfectantes como: FORWARD ANTIBACTERIAL (limpiador desinfectante) y SUMA J512 SC (sanitizante cuaternario).

La disposición final de los residuos patológicos será gestionada por el médico Laboral de la compañía Dr. Luis Zalazar a través de servicio contratado a tal fin.

El jefe del complejo portuario implementará procedimientos que minimicen la circulación de personal a bordo y coordinará mediante medios de comunicación los controles a efectuar, previo, durante y post operación del buque.

La agencia marítima pondrá a disposición todos los trámites digitales posibles a fin de minimizar circulación de personas en el Puerto y/o buque.

El Jefe del Complejo Portuario coordinará cualquier contingencia en el puerto, podrá delegar tareas en la Supervisión de la Terminal Punta Loyola de CGC S.A., empresa de vigilancia portuaria y Autoridades Nacionales como PNA.

Se dispondrá de los siguientes contactos y medios de comunicación:

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA:

VHF CANAL 16

TELEFONO 02966 420375

PUERTO DE PUNTA LOYOLA:

VHF CANAL 68 (banda marina)

TELEFONO: (02966) 15473065 ó (0297) 154395814 (Jefe de Complejo portuario)

EMPRESA DE SEGURIDAD PORTUARIA:

VHF CANAL 68 (banda marina) TELEFONO: (02966) 15652005

Este plan se ajusta a las recomendaciones del Acta-2020-18334265-APN-SECGT#MTR, ante leguna consulta o discrepancia deberá remitirse a la misma.

Santiago Lopez Apoderado





4 - ANEXOS

A - CUESTIONARIO PARA DETECCION DE CASOS SOSPECHOSOS

FECHA	
APELLIDO Y NOMBRE	
EMPRESA	
1. Donde estuvo en	los últimos 14 días: países, ciudades, aeropuertos/puertos, etc.

2. Estuvo en contacto cercano con una persona que cursaba con fiebre, tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria

3.



Se siente con temperatura, tos, irritación en la garganta, cansancio, dolor corporal

SI	NO

Firma y aclaración	



ANEXO B -Prevención Para el Personal

Actualmente no existe una vacuna para prevenir la infección COVID-19. La mejor manera de prevenir la infección es evitar exponerse a este virus. Sin embargo, como recordatorio, los CDC siempre recomiendan acciones preventivas diarias para ayudar a prevenir la propagación de virus respiratorios, que incluyen:

- 1. Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol.
- 2. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- 3. Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas.
- 4. Quédese en su casa cuando esté enfermo.
- 5. Cubra su tos con el pliegue del codo o estornude en un pañuelo desechable, luego tírelo a la basura.
- 6. Limpie y desinfecte objetos y superficies que se tocan con frecuencia.

Estos son hábitos cotidianos que pueden ayudar a prevenir la propagación de varios virus.

Santiago Lopez Apoderado





ANEXO C: HIGIENE DE MANOS

